



PROVIDENCIA, 4 de Julio de 2013.-

EX.N° 1.409.- / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5 letras c) y d), 12, 63 letra i) y 79 letra k) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

**CONSIDERANDO:** 1.- El Decreto N° 500 de 29 de Septiembre de 1980, que denominó “Avenida 11 de Septiembre” a la nueva vía pública que corre semi paralela a la actual Avenida Providencia.-

2.- El Acuerdo N° 1 adoptado en Sesión Ordinaria N° 13 de 17 Junio de 2013, del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Providencia.-

3.- El Informe N° 546 de 21 de Junio de 2013, de la Directora Jurídica.-

4.- El Informe del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Providencia de fecha 21 de Junio de 2013.-

5.- El Memorándum N° 13.965 de 24 de Junio de 2013, del Administrador Municipal.-

6.- El Acuerdo N°150 adoptado en Sesión Ordinaria N°27 de 2 de Julio de 2013, del Concejo Municipal.-

**DECRETO:**

1.- Déjase sin efecto el Decreto N° 500 de 29 de Septiembre de 1980, y sus decretos complementarios.-

2.- Denomínase a contar de esta fecha “Avenida Nueva Providencia” a la actual “Avenida 11 de Septiembre” en toda su extensión.-

3.- La Dirección de Tránsito deberá proceder al reemplazo de los letreros y señalización que corresponda.-

Anótese, comuníquese, publíquese, hecho archívese.-

  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL  
**MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL  
LCA/MRMQ/IMYJ/java.

  
**JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI**  
Alcaldesa

**Distribución**

Dirección de Tránsito  
Dirección de Obras  
Dirección de Administración y Finanzas  
Dirección de Control  
Dirección Jurídica  
Secretaría Comunal de Planificación  
Secretaría Municipal  
Servicio de Impuestos Internos  
Chilectra S.A.  
Aguas Andinas S.A.  
MetroGas  
Empresas de Telefonía  
Decreto en Trámite N° 1492.-